

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20 285 /

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
30 ABR 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS  
EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA  
PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS  
NACIONALES EN EL EXTRANJERO,  
CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N°

30.04.2010 02216

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2115 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico el 28 de abril de 2010, que acompaña: Acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 23 de abril de 2010, y su anexo N° 2, certificado por la Secretaria Ejecutiva consistente en Acta de Comité de Jurado de fecha 22 de abril de 2010 y Nómina de Proyectos Seleccionados, relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1.958 de 21 de abril 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, designación que fue formalizada mediante



Resoluciones Exentas N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009 y N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 02/2010, de fecha 23 de abril de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, modificada por Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril 2010; en la Resolución Exenta N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009, y la Resolución Exenta N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, que fijan nombramientos de integrantes de Comisión de Especialistas y del Jurado para el concurso público recién mencionado, todas las anteriores de este Servicio; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el Párrafo 3°; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

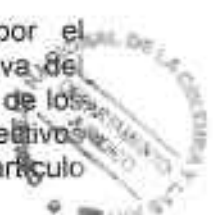
#### RESOLUCIÓN

##### ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente

nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, conforme consta en Acta de Jurado de fecha 22 de abril de 2010, en nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva y en acta de sesión ordinaria N° 02/2010 de fecha 23 de abril de 2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RUT	RESPONSABLE	MONTO	REGION
9938-4	RETAGUARDIA JAZZ BAND EN WHITLEY BAY INTERNATIONAL JAZZ FESTIVAL 2010	5.836.659-8	PATRICIO SANTIBAÑEZ LARENAS	\$ 5.000.000	RM
10210-5	PARTICIPACION DE CAMILA MEZA EN EL IX FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ PERÚ 2010	15.097.522-9	CAMILA MEZA BERNSTEIN	\$ 968.880	RM
9932-5	PARTICIPACION EN EL IX CONGRESO DE MUSICOLOGÍA IASPM-AL (CARACAS, VENEZUELA)	15.653.193-4	URSULA SAN CRISTOBAL OPAZO	\$ 632.236	RM
9678-7	CHARANGAMENTE BICENTENARIO	10.422.422-3	FREDDY TORREALBA TORRES	\$ 2.682.690	RM

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales, y los Responsables de los proyectos individualizados en el artículo



precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.5 de las bases de concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
  
**NICOLÁS BAR ARMSTRONG**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**Resol 04/348**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento de de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA